

	USO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (TIC) PARA FINES DE AUDITORIA/EVALUACION	DA-D17
		Página 1 de 3

1 OBJETO Y ALCANCE

1.1 Las tecnologías de información y comunicación (TIC) son cada vez más sofisticadas y es importante poder usarlas con el fin de mejorar la eficiencia y la eficacia de la auditoría /evaluación y para soportar y mantener la integridad del proceso de auditoría/evaluación.

1.2 TIC es el uso de la tecnología para recopilar, almacenar, recuperar, procesar, analizar y transmitir información. Incluye software y hardware como teléfonos inteligentes, dispositivos portátiles, ordenadores portátiles o de sobremesa, drones, cámaras de video, tecnología portátil, inteligencia artificial y otros. El uso de las TIC puede ser apropiado para la auditoría/evaluación tanto a nivel local como a distancia.

1.3 Ejemplos de uso de las TIC podrían incluir, pero no se limitan a, por ejemplo:

- Reuniones por medio de instalaciones de teleconferencia, incluyendo audio, video e intercambio de datos.
- Auditoría/evaluación de documentos y registros por acceso remoto, ya sea en tiempo real (sincrónicamente) o cuando corresponda (asincrónicamente).
- Grabación de información y evidencias por medio de video fijo o grabaciones de video o audio.
- Proporcionando acceso visual/auditivo a ubicaciones remotas o potencialmente peligrosas.


1.4 Los objetivos para una aplicación eficaz de las TIC para auditoría/evaluación son:

- a) Proporcionar una metodología suficientemente flexible y no limitada en su naturaleza con el fin de optimizar el proceso de auditoría/evaluación convencional.
- b) Asegurar que se han implantado los controles adecuados para evitar abusos que podrían comprometer la integridad del proceso de auditoría/evaluación.
- c) Apoyar los principios de seguridad y sostenibilidad.

También se adoptarán medidas para garantizar que la seguridad y la confidencialidad se mantengan durante todas las actividades de auditoría/evaluación.

1.5 Otros esquemas, documentos normativos y normas de evaluación de la conformidad pueden imponer limitaciones al uso de las TIC para la auditoría/evaluación y prevalecerán sobre este documento.

Preparado por: División de Acreditación	Revisado por: Comité Técnico Organismos Certificación de Sistemas	Aprobado por: Jefe División Acreditación
Versión Original: 2009.06.05	Versión: 3	Fecha: 2019.01.11

	USO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (TIC) PARA FINES DE AUDITORIA/EVALUACION	DA-D17
		Página 2 de 3

2 REFERENCIAS

NCh-ISO/IEC 17011	Evaluación de la conformidad - Requisitos para los organismos de acreditación que realizan la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad
NCh-ISO 17021/1	Evaluación de la conformidad - Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión – Parte 1: Requisitos
NCh-ISO 17065	Evaluación de la conformidad - Requisitos para los organismos que certifican productos, procesos y servicios
NCh-ISO 17024	Evaluación de la conformidad - Requisitos para los organismos que realizan la certificación de personas
IAF MD 4:2018	IAF Mandatory Document for the Use of Information and Communication Technology (ICT) for Auditing/Assessment Purposes

3 DEFINICIONES

3.1 OCS: Organismo de certificación de sistemas

3.2 Sitio virtual: ubicación virtual donde una organización cliente realiza un trabajo o desde la cual proporciona un servicio utilizando un entorno en línea (on-line) que permite a las personas, independientemente de las ubicaciones físicas, ejecutar procesos.

Nota 1: Un sitio virtual no puede considerarse como tal, cuando los procesos se deben ejecutar en un entorno físico, por ejemplo, un almacén, laboratorios de ensayo, instalación o reparaciones de productos físicos.

Nota 2: Un sitio virtual (por ejemplo, la intranet de una empresa) se considera como un emplazamiento único para el cálculo del tiempo de auditoría/evaluación.

4 REQUISITOS

4.1 Seguridad y Confidencialidad

4.1.1. La seguridad y la confidencialidad de la información electrónica o transmitida electrónicamente es particularmente importante cuando se utilizan las TIC para fines de auditoría/evaluación.

4.1.2. El uso de las TIC con fines de auditoría/evaluación debe ser acordado mutuamente antes del uso de las TIC, entre el organismo auditado/evaluado y el organismo que realiza la auditoría/evaluación de conformidad, de acuerdo con las medidas sobre seguridad de la información y regulaciones de protección de datos.

	USO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (TIC) PARA FINES DE AUDITORIA/EVALUACION	DA-D17
		Página 3 de 3

4.1.3. En caso de incumplimiento de esas medidas o de no lograr un acuerdo al respecto de las medidas de seguridad de la información y de protección de datos, el organismo que realiza las actividades de auditoría/evaluación utilizará otros métodos para llevar a cabo la misma.

4.1.4 Cuando no se llegue a un acuerdo sobre el uso de las TIC para auditoría/evaluación, se deben utilizar otros métodos para cumplir los objetivos de la misma.

4.2 Requisitos del proceso

4.2.1. El organismo que realice la auditoría/evaluación debe identificar y documentar los riesgos y oportunidades que pueden afectar a la eficacia de la misma para cada uso de una TIC en las mismas condiciones, incluida la selección de las tecnologías y la forma en que se utilizan.

4.2.2. Cuando se proponen TIC para las actividades de auditoría/evaluación, la revisión de la solicitud debe incluir la verificación de que el cliente y el organismo que la realizará cuentan con la infraestructura necesaria para respaldar el uso de la TIC propuesta.

4.2.3. Considerando los riesgos y oportunidades identificados en 4.2.1, el plan de auditoría/evaluación identificará cómo se utilizará la TIC y el grado en que se utilizará con fines de auditoría/evaluación para optimizar su eficacia y eficiencia, a la vez que se mantiene la integridad del proceso.

4.2.4. Al utilizar las TIC, los auditores/evaluadores y otras personas involucradas (por ejemplo los pilotos de drones o los expertos técnicos) deberán tener la competencia y la capacidad de comprender y utilizar las tecnologías de información y comunicación empleadas para lograr los resultados esperados para la auditoría/evaluación. El auditor/evaluador también deberá conocer los riesgos y oportunidades de las tecnologías de información y comunicación utilizadas y los impactos que pueden tener en la validez y objetividad de la información recopilada.

4.2.5. Si las TIC se utilizan con fines de auditoría/evaluación, contribuyen al tiempo total de la misma, pudiendo ser necesaria una planificación adicional que pueda afectar a la duración de la misma.

Nota. Para determinar el tiempo y la duración de la auditoría/evaluación, consulte las Referencias Normativas para conocer los requisitos adicionales que pueden afectar la aplicación de las TIC. El impacto sobre la duración de la auditoría/evaluación utilizando las TIC no está limitado por este documento.

4.2.6. Los informes de auditoría/evaluación y los registros relacionados deberán indicar el grado en que las TIC se han utilizado para llevarla a cabo y la eficacia de las TIC para alcanzar los objetivos de aquella.

4.2.7. Si existen emplazamientos virtuales incluidos en el alcance, la documentación de certificación/acreditación señalará que los mismos están incluidos y deberán identificarse las actividades realizadas en dichos emplazamientos virtuales.